

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

9622-1-20

GAB. PRES. (O) N° 2.900/49 1

ANT. : Oficio 325 del Senado.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 03 JUL 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 325 del Honorable Senado de la República, mediante el cual envía al Poder Ejecutivo, reflexiones hechas por el Senador Jorge Lavandero Illanes acerca de la violencia y el terrorismo en Chile, así como solicita al Poder Ejecutivo, requiera -si lo tiene a bien- de la Excelentísima Corte Suprema, dictamen sobre esa materia.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 13 de Junio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 13 de Julio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurid.-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo
(90061369)